



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PELAYO DE MONTIJA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2017 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2017 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de San Pelayo de Montija para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En San Pelayo de Montija, a 13 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Manuel González Ruiz